emape s.a.
EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

DIRECTIVA DE SEGURIDAD DETECCION Y ELIMINACION DE VIRUS INFORMATICOS

Versión: 02	Código: GCPS-GSI-001-2018	Fecha: 20-11-2018	N° de Páginas: 06

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISADO Y APROBADO POR:	ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ	GERENTE CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS	

ÍNDICE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS-GCPS
V°B°
EMAPE S.A.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que deben cumplir los usuarios de los Sistemas de Información y redes de la empresa para salvaguarlos ante posibles ataques de virus.

Analizar los riesgos existentes relacionados a la presencia de virus informático y establecer las acciones necesarias para su reducción o eliminación.

2. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son obligación de todos los que prestan servicios en EMAPE S.A. y que haga uso de los equipos de cómputo, así como también el personal de la oficina de Soporte Técnico perteneciente a la Gerencia de Sistemas de Información.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29733, sobre Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001:2014.Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- Resolución Ministerial Nº 246-2007-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17799:2007 Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- Reglamento de Organización y Funciones vigente.

GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS GCPS - EMAPE S.A. V°B°

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Antivirus:** Software capaz de detectar las amenazas y alertar las posibles acciones a realizar: desinfectar, poner en cuarentena o eliminar.
- **Conexión externa:** Un acceso remoto a los Sistemas y Activos de Información internos, por usuarios o por terceros, desde terminales que no están controlados por la Institución; un acceso remoto a Sistemas o Activos de

Información externos, por usuarios, desde terminales controlados por la Institución; una conexión entre un servicio interno y un servicio ajeno a la empresa.

- **Correo Electrónico**: El correo electrónico, o e-mail, es el medio por el cual se pueden intercambiar mensajes utilizando un dispositivo electrónico.
- **Enlace de Comunicaciones:** Es cualquier medio o tecnología que da la capacidad de transmitir datos.
- **Equipo de Cómputo:** También denominado computadora, es una máquina electrónica compuesta de procesador (CPU), memoria y periféricos de entrada y/o salida (teclado, mouse, pantalla, otros).
- **Firewall:** Un Sistema Firewall consta de un conjunto de mecanismos, filtros de protocolo y dispositivos de control de accesos que manejan de forma segura la conexión entre redes. Este sistema protege las comunicaciones entre un usuario y una red externa, de la forma más transparente posible para el usuario, facilitándole al máximo los servicios que dicha red ofrece. La mayoría de los sistemas firewall están diseñados para asegurar el tráfico con la red Internet, debido a que representa la mayor fuente de información y de medios de comunicación con terceros, incluyendo: clientes, suministradores y cualquier otro tipo de personas que comparten interés es comunes.
- **Internet:** Es una gran comunidad de computadoras conectadas entre sí por medio de líneas de comunicaciones especiales.
- **Servidor:** Equipo de cómputo que suministra información, a través de una red, a otros equipos llamados clientes. Los servidores pueden ser dedicados a un único servicio o a varios servicios.
- **Usuarios:** Son los trabajadores de EMAPE, nombrados o contratados que utilizan los equipos informáticos de la empresa.

GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS - GCPS - V°B° - EMAPE S.A.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 EMAPE S.A. deberá contar con una solución antivirus corporativa centralizada (software antivirus) debidamente licenciada y de versión vigente y que permita gestionar la red de forma centralizada y remota.

5.2 La oficina de Soporte Técnico deberá mantener actualizada la protección antivirus en toda la institución sin intervención del usuario final, mediante actualizaciones automáticas y calendarizadas.

5.3 Es responsabilidad de la oficina de Soporte Técnico la instalación y/o desinstalación del software antivirus en los equipos de cómputo de la empresa, de ser necesario hará las coordinaciones con las áreas usuarias para realizar esta acción.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 El software antivirus debe ser capaz de detectar las amenazas y alertar las posibles acciones a realizar: desinfectar, poner en cuarentena o eliminar.

6.2 La oficina de Soporte Técnico deberá realizar actualización automática del antivirus una vez al día y en caso de alerta, cada 3 horas.

6.3 La oficina de Soporte Técnico, deberá mantener el control de las alertas recibidas de las estaciones de trabajo y servidores.

6.4 Los usuarios no deberán alterar o eliminar, las configuraciones de seguridad para detectar y/o prevenir la propagación de virus. Los usuarios que incumplan lo estipulado será informado a la Gerencia Central de Administración y Finanzas estarán sujetos a las acciones que determinen.

GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS-GCPS V°B° EMAPE S.A.

6.5 Cualquier usuario que sospeche de alguna infección por virus de computadora, deberá dejar de usar inmediatamente el equipo y notificar a la oficina de Soporte Técnico para la revisión y erradicación del virus.

6.6 Los usuarios deberán verificar que la información y los medios de almacenamiento, estén libres de cualquier tipo de código malicioso, para lo cual deben ejecutar el software antivirus autorizado y en caso esta herramienta dejase de funcionar deberán notificar a la oficina de Soporte Técnico.

6.7 Todos los usuarios no podrán bajar o descargar software de sistemas, boletines electrónicos, sistemas de correo electrónico, de mensajería instantánea y redes de comunicaciones externas, sin la debida

autorización de la Gerencia de Sistemas de Información según se especifica en las Políticas de Seguridad de la Información.

6.8 En los casos extremos, donde la solución antivirus no pueda eliminar el virus u otra amenaza existente. El personal de la oficina de Soporte Técnico coordinará con el usuario para internar el equipo de cómputo para el formateo e instalación de los programas necesarios para que el usuario pueda continuar con sus tareas.

6.9 La Gerencia de Sistemas de Información en coordinación con la oficina de Soporte Técnico es la encargada de la educación de los usuarios sobre cómo protegerse frente a los virus informáticos y cómo actuar si un virus informático infecta sus equipos.

6.10 La Gerencia de Sistemas de Información deberá planificar anualmente sesiones de formación de Seguridad para los usuarios.

Políticas de Seguridad para Administradores de Seguridad de Correo Electrónico y Red

GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS GCPS - EMAPE S.A. V°B°

6.11 La oficina de Soporte Técnico, deberá tener herramientas que les permita analizar cada e-mail entrante y saliente por el contenido que se desea bloquear en su cabecera, cuerpo o archivos adjuntos. La herramienta deberá permitir filtrar potencialmente los contenidos maliciosos al proporcionar algunos filtros significativos que detectan el contenido de correos electrónicos como puede ser el remitente, al asunto, el cuerpo del mensaje y el anexo.

6.12 La oficina de Soporte Técnico, ante la violación de cualquier política definida, deberá configurar acciones de procesamiento tales como eliminar el email o eliminar el archivo adjunto. Deberá notificar de las acciones tomadas al emisor, receptor y al administrador.

6.13 La oficina de Soporte Técnico, deberá configurar los ruteadores y el firewall de la manera más segura posible para que permitan la detección de códigos contaminados introducidos por SMTP, HTTP y FTP, así como códigos en Java,

VB Script y Active X. De esta manera, el sistema del usuario quedará protegido al entrar a Internet (a una página Web o al bajar información de la misma).

GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS GCPS - EMAPE S.A. V°B°